



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(1741)**

31 de Agosto de 2006

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 85 Parágrafo Tercero de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el Decreto 3266 de 2004, y de las delegadas mediante el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 2116 del 21 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que el terreno ubicado entre los kilómetros 6 y 11 de la carretera Leticia – Tarapacá, con la resolución 025 del 01 de Febrero de 1978, se constituyó en una zona de reserva especial a favor de las comunidades indígenas Ticuna– Huitoto.

Que a través de la resolución 062 de Septiembre 25 de 1985, se confirió el carácter legal de resguardo para las mismas comunidades.

Que la resolución fue revocada por la resolución 004 de Enero 29 de 1986, y con la Resolución 005 de Enero 29 de 1986, se confirió el carácter legal de resguardo a las tierras reservadas en beneficio de la comunidades indígenas Ticuna y Huitoto.

Que por medio de la resolución 006 de Enero 29 de 1986, se sustrae un área de la reserva Indígena antes mencionada, constituida mediante la resolución 025 del 01 de Febrero de 1978, y la resolución 006 es aprobada posteriormente por la resolución 265 de Septiembre 12 de 1986, emanada de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

la Reforma Agraria, INCORA. Quedando un territorio de asentamiento para los Indígenas Ticuna –Huitoto de 7.540 Has. 5.400 metros cuadrados a su favor.

Que según el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, deben ser garantizados y tienen los Estados, la obligación de reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad, de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y el deber de respetar las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados, establecidas por los mismos.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 58, estipula que la propiedad es una función social que implica obligaciones y como tal, le es inherente una función ecológica.

Que el artículo 85 de la ley de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas, están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función Social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. Corresponde al Incoder verificar y certificar el cumplimiento de la función Social de la propiedad en los resguardos y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial lo relacionado con la función ecológica que le es inherente de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

El Decreto 2164 de 1995, estableció que cuando se trate de procedimientos de ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos indígenas, el auto que ordene la visita se comunicará al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y en la misma comunicación se le solicitará el pronunciamiento expreso sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo.

Que el artículo 7 numeral 7 del Decreto 216 de 2003, establece que corresponde a la oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la función de conceptuar en lo de su competencia, sobre la función ecológica de la propiedad en los casos que disponga la ley, en coordinación con los organismos respectivos.

Que este Ministerio expidió el Decreto 3266 de 2005, por el cual se creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales y dentro de sus funciones se encuentra la de expedir los actos administrativos sobre licencias ambientales, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ministerio.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

Que en virtud a la Resolución No. 2116 del 21 de diciembre de 2005, la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en la Dra. VANESSA VÉLEZ CABAL, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales la función de suscribir los actos administrativos a través de los cuales se certifique el cumplimiento de la función ecológica del Resguardo Indígena conforme a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y su Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

Que el INCODER remite al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el Auto mediante el cual ordena la visita para la realización del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, orientado a determinar la viabilidad jurídica de la Ampliación del resguardo Kilómetros 6 y 11, y solicita al Ministerio emitir el concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica.

Que con base en el análisis de la documentación que reposa en el expediente correspondiente, en la documentación enviada a este Ministerio para los fines de la ampliación del resguardo, la Oficina de Educación y Participación del mismo, emitió el Concepto Técnico de julio 21 de 2006, recibido en la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales el día 26 de julio de 2006, en el cual consideró:

“LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL CONCEPTO

“De acuerdo con la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad de Parques del MAVDT y el Incora se cumple con una función ecológica en un resguardo cuando el aprovechamiento de los recursos naturales se hace de tal forma que permite la conservación y restauración de los mismos¹. Desde el punto de vista de un resguardo es necesario sin duda mantener un balance en términos culturales y biológicos – implícitos en esta definición – para preservar los paisajes y ecosistemas en condiciones aceptables de conservación, o de lo contrario se pone en peligro la vida natural biológica y socio-cultural.

“Se parte de considerar el concepto de Función Ecológica desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria. En consecuencia, se valora las relaciones naturaleza – cultura, desde una visión integral del conocimiento y se priorizan funciones sociales, biológicas, económicas que hacen los grupos culturales para dar un uso acorde del territorio con principios de conservación, enmarcados en procesos de concertación con las autoridades de los pueblos indígenas.

¹ Ver Función Ecológica de la Propiedad en todo tipo de tenencia de la tierra, 2000 p14/ donde también se incluye una aproximación al concepto a partir de lo que sería el NO cumplimiento de la Función citando por ejemplo: a) cuando se realizan conductas o se producen abstenciones que destruyen, agotan, contaminan, disminuyen o degradan los recursos renovables, b) cuando se utilizan por encima de los límites permitidos por normas vigentes, alterando las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, c) cuando se perturba el derecho de ulterior aprovechamiento en cuanto convenga al interés público/ p15/.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Pero sin duda, más allá de la importancia del territorio para el mantenimiento del ambiente físico - cultural los resguardos también se constituyen en una manera de organización, representación y práctica política de modelos de sostenibilidad. Los debates internacionales en conservación de biodiversidad dejan claro los estrechos nexos entre biodiversidad y diversidad cultural reiterando la necesidad de pensar en preservar áreas bio-culturales en el mundo por su valor estratégico en la conservación de servicios ambientales y funciones ecológicas².

“La presencia de actores armados, la colonización y el aumento de la frontera agraria tanto como la ilegalidad de los cultivos de coca y en algunos casos, la ausencia del Estado, dejan a éstos grupos étnicos en medio de difíciles conflictos que dificultan la preservación de sus tierras y sus formas de vida.

“En este contexto, se enfatiza en la importancia de abordar la Función Ecológica como un proceso, más que como un requisito estático, pues por definición, el concepto de Función Ecológica implica una dimensión espacial y una temporal que deben ser valoradas. En consecuencia, las acciones de las autoridades de los resguardos, las comunidades, las autoridades e instituciones ambientales y municipales, deben estar orientadas hacia el ordenamiento ambiental territorial desde lo local, pero con una perspectiva regional, a través de un proceso participativo que permita la armonización de los instrumentos de planificación y de gestión de las diferentes entidades territoriales³. Así, entonces el concepto de Función Ecológica es un proceso de largo plazo, con un objetivo común en un contexto local, regional y nacional.

“De acuerdo con las tendencias teóricas y prácticas para la evaluación de los sistemas ecológicos en los resguardos existe la necesidad de una perspectiva integradora que tenga en cuenta la viabilidad biológica, socio-cultural y la participación de los miembros de las comunidades y autoridades locales. Por ello se propone legitimar funciones ecológicas en un resguardo a partir de los siguientes cuatro (4) ejes conceptuales:

“1) Biodiversidad y Ecosistemas, 2) Territorio y Autonomía, incluyendo las formas de organización y de gobierno, 3) Conocimiento Tradicional, uso actual y sistemas de productivos y 4) Ordenamiento Territorial desde una perspectiva regional a partir del análisis de los procesos de conservación en torno a la consolidación de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP), los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas y Planes O esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios.

“El concepto consta de cinco partes que abordan los cuatro ejes conceptuales y unas conclusiones y recomendaciones generales: la primera ubica y describe el resguardo en sus aspectos biofísicos, enfatizando en biodiversidad y ecosistemas; La segunda se

² Cultural and Espiritual Values of Biodiversity p.21.

³ Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y Planes de Acción Trienal (PAT) de las Corporaciones Autónomas Regionales, Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) de los municipios, Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales y Planes de Vida de los Pueblos y de los Resguardos Indígenas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

refiere a territorio y autonomía, abordando la concepción tradicional de territorio, el proceso de territorialización de esta comunidad y las formas de organización y de gobierno; la tercera aborda las formas de uso del territorio, los sistemas productivos actuales y su relación con el conocimiento tradicional; la cuarta esboza los procesos de ordenamiento del territorio desde el enfoque regional, municipal y del resguardo; finalmente se establecen unas consideraciones finales que, a manera de conclusión, permitirán emitir un concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica del resguardo de Kilómetros 6 y 11.

“Para la elaboración del concepto técnico sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo se llevó a cabo toda la ruta metodológica prevista por la Oficina de Educación y Participación del Ministerio. En primer lugar, se consultó la siguiente información secundaria:

- *“Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2002-2011 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana - CDA.*
- *“Plan de Acción Trienal Corpoamazonia 2004-2006.*
- *“Plan de Manejo del PNN Amacayacu UPNN 2005*
- *“Línea base para el Plan de Manejo de la Reserva Nacional Natural*
- *“Estudio socioeconómico y jurídico sobre las comunidades indígenas Ticuna y Huitoto sobre el Kilómetro –6 y Kilómetro 11 de la carretera Leticia – Tarapaca en la comisaría especial del Amazonas Marzo de 1976. INCODER.*
- *“Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a Través de sus Planes de Manejo UPNN 2006-06-14*

“En segundo lugar, como fuente primaria se consultó el Plan de Vida Ticuna y se llevó a cabo un taller sobre función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas del Trapecio amazónico en proceso de ampliación el del 5 al 7 de marzo de 2006, en el cual participaron las siguientes autoridades del Resguardo Km. 6 y 11:

“Alejandro Fonseca León: Curaca de Km 6 y 11.

“Romualdo Gutiérrez: Secretario Cabildo Km. 6 y 11.

“Luis A. Manuyamo: Fiscal del cabildo.

“Nilson Alvear Peña: Presidente de AZCAITA

“Anderson Cayetano Jordán: Secretario AZCAITA.

“El encuentro con las autoridades de los resguardos, permitió tener información de primera mano sobre la situación actual del territorio y las comunidades.

“Durante el taller, los representantes de cada resguardo desarrollaron un cuestionario que aborda los cuatro ejes conceptuales y expusieron los avances que han logrado en la caracterización de los resguardos a través de mapas parlantes, elaborados dentro del proceso de caracterización realizado por el ICBF y como parte del proceso de ordenamiento y consolidación territorial que vienen adelantando con el apoyo del

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

Programa Amazónico (Holanda) ejecutado por la Corporación para el Defensa de la Biodiversidad Amazónica – CODEBA.

“Gracias al apoyo económico y logístico de CODEBA, el Programa Amazónico y Parques Nacionales, fue posible convocar a las comunidades para el taller y retomar el ejercicio de cartografía adelantado previamente. Con los mapas parlantes elaborados por las comunidades se realizó el análisis de la situación actual de los resguardos, identificándose así, las expectativas de ampliación y las principales presiones que afectan al territorio.

“En la reunión con las entidades, se contó con la presencia del Ingeniero Jaime Torres Director Regional de CORPOAMAZONIA, el Dr. Javier Ortiz, Director Territorial Amazonas del INCODER; el Dr. Jaime Celis, Jefe de Programa del PNN Amacayacu; la Dra. Constanza Ramírez, gestora SIRAP Planicie; el Dr. Hugo Camacho, Antropólogo de CODEBA; y la Dra. Clara Henao, coordinadora del Programa Amazónico.

“Del encuentro con las autoridades indígenas y demás entidades de la región, se concluye la necesidad fundamental de coordinar acciones interinstitucionales encaminadas al ordenamiento ambiental del territorio para garantizar la continuidad de las funciones ecológicas de los resguardos indígenas, para lo cual es indispensable la viabilización de las ampliaciones de los resguardos, dada la escases de tierra, el aumento poblacional y las múltiples presiones ambientales, sociales, culturales y económicas que sufren las comunidades. En este sentido, es muy importante avanzar en mecanismos de coordinación entre autoridades, con el fin de garantizar la continuidad física y cultural de las comunidades, así como la gobernabilidad ambiental del territorio.

“I. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

“La cuenca amazónica se constituye en una de la regiones más importantes como centro de especiación del neotrópico. Además, posee tres de los diez centros importantes de diversidad y endemismo de plantas: Alto río negro, Chiribiquete-Araracuara- Cahuinarí y Trapecio Amazónico (castellanos y Luque). Por otra parte es igualmente importante la diversidad de especies de fauna. Por ejemplo en el Putumayo y el Caquetá, se han registrado 15 especies de primates, figurando entre las áreas más diversas del neotrópico⁴.

“El resguardo Kilómetro 6 y 11 se encuentra ubicado en el extremo oriental del sur del Trapecio amazónico de la carretera que conduce de Leticia a Tarapacá.

⁴ Los parques Nacionales a través de sus planes de manejo. UPNN 2006

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Geología, Morfología y Suelos⁵”

“Las teorías sobre la formación de la región Amazónica, coinciden en que en tiempos geológicos pasados, allí existió un mar de agua dulce que con el tiempo y después de algún movimiento tectónico drenó de occidente a oriente por el río Amazonas. También coinciden en que los depósitos de sedimentos que cubrieron el valle Amazónico, provinieron de la erosión de sistema orográfico vecino.

“La edad de los sedimentos que cubren esta región, corresponde al Terciario en gran parte, con extensas áreas aluviales recientes –cuaternario- y algunos afloramientos de materiales muy antiguos, como los pertenecientes a la saliente del Vaupes. Esta área, corresponde a llanuras aluviales conformadas por diques naturales, complejos de orillares y vegas bajas; colinas bajas o altillanuras disectadas.

“La parte ondulada se hace más suave a medida que se llega alrededor de Leticia. Con excepción de una pequeña elevación que constituye la divisoria de aguas de las cuencas del Putumayo y Amazonas, el Trapecio presenta las características de planicie. En general las alturas no pasan de los 100 msnm.

“De acuerdo al PGAR 2002-2010 de Corpoamazonia, geomórficamente se distinguen en el sur del Amazonas 3 grandes unidades de acuerdo a su dinámica de modelamiento del paisaje, ellas son:

- “Unidades denudacionales: estas son desarrolladas por la acción de procesos exógenos (meteorización y erosión) que afectan a diferentes rocas principalmente de la cenozoica (terciario), aunque también se desarrolla sobre litología de edad Precámbrica y Paleozoica. Incluye los paisajes de plomerío y colinas que se desarrollan sobre arcillositas y arenistas arcillosas del terciario; la secuencia sedimentaria horizontal de la formación ARARACUARA, al igual que la cordillera central, oriental y occidental y lñas rocas del escudo Guyanés que afloran en inmediaciones de la Pedrera y de Puerto Santander. Esta categoría comprende la planicie amazónica, el sector montañoso asociado a la cordillera central, oriental y occidental, las mesas de la formación ARARACUARA y el MACIZO y PLANICIE GUYANESA. En las áreas que ocupan ésta categoría se encuentran algunos sectores con unidades deposicionales y estructurales.
- “Unidades Depositionales: formadas por la acumulación de fragmentos o sedimentos de unidades preexistentes. En la “región” se distinguen las unidades asociadas a los depósitos aluviales, tanto de los ríos de aguas blancas como a los de aguas negras, así como los depósitos asociados a los abanicos aluviales, conos de deslizamiento, entre otros, producto de la actividad orogénica. En ésta unidad se encuentra lo que otros han llamado planicie amazónica reciente asociada a los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas.

⁵ Estudio socio –económico de las comunidades indígenas Ticuna –Huitoto sobre el Kilómetro 6 y 11 de la carretera Leticia – Tarapacá en la comisaría especial del Amazonas marzo de 1979. INCODER.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

- “Unidades estructurales: aquellas unidades que por fuerzas internas de la corteza terrestre configuran el paisaje, dando lugar a monoclinales o serranías como las que se encuentran en el pie de monte, conformando una franja de 180 Km de longitud, con una dirección SW-NE y de una amplitud de 20 a 30 Km. Se localiza en el extremo occidental del área de jurisdicción de los departamentos de Cauca y Putumayo.

“Al resguardo Km 6-11 le corresponde las unidades deposicionales ya que se encuentra ubicado en la planicie amazónica reciente.

“Los suelos pertenecen a la asociación llamada aeropuertos, que comprende las terrazas antiguas del nivel medio, situadas en las márgenes de los ríos de origen andino y amazónico. Son superficiales y tienen altos contenidos de aluminio, los bosques son húmedos tropicales que se caracterizan por presentar un cambio de textura brusco después de un metro de profundidad, los contenidos de arena, limo y arcilla se mantienen por encima de la profundidad.” El estudio la Amazonía Colombiana y sus recursos” indica que esta zona se encuentra en una plataforma estable, constituida por un zócalo de rocas cristalinas precámbricas pertenecientes al escudo guayanés, cubierto por sedimentos Precámbricos, Paleozoicos, Terciarios y Cuaternarios.

“Clima

“La región amazónica se caracteriza por una variación de clima, que oscila entre los 26°C y los 30°C, durante el año, llegando a los niveles inferiores por los meses de Junio y Julio. La precipitación pluvial tiene variaciones que corresponden en algún sentido a los cambios de temperatura. En los meses antes anotados las precipitaciones pueden ser de 200mm, mensual. En los últimos meses del año y los primeros la precipitación puede llegar a los 400mm. En términos generales el promedio de la pluviosidad está entre los 2.500 y los 4.000mm. Anuales.

“Debido a la alta pluviosidad la humedad del ambiente es muy alta. Entre Junio y Julio se presenta el fenómeno climático “friagem”, en el que durante algunos pocos días los vientos alisios del sudeste penetran la Amazonia trayendo un aire frío proveniente del invierno en el hemisferio sur.

“Hidrografía

“El río Amazonas tiene un régimen hídrico “sui generis”, dado que por correr de occidente a oriente en cercanías de la línea ecuatorial, sus afluentes del norte y del sur crecen y bajan en diferentes épocas. Cuando el Amazonas está crecido, represa sus afluentes haciendo que inundan los bosques aledaños y haciendo de sus cursos bajos, especies de lagos. De acuerdo con Glenboski (1983), quien realizó un trabajo de etnobotánica con los ticunas en los años de 1972- 1973, el régimen hídrico de los ríos de la región es el siguiente: los ríos de la zona inundan sus riveras cada año. Comienzan a crecer en Diciembre, y llegan a su punto más alto en Marzo, Abril y Mayo. Las aguas bajan de forma gradual en Junio y Julio y de Agosto a Noviembre, los tributarios menores incluyendo el Loretoyacu, dejan de ser navegables.

“Toda la zona hace parte de la cuenca del Amazonas, teniendo como afluentes dentro del resguardo Km 6 y 11, la quebrada El Tanaca y La Yahucaca, comprendiéndose

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

éstas de gran número de afluentes o brazuelos que irrigan el sector de la carretera y Los Lagos.

“Para la comunidad del kilómetro 6 las corrientes de agua parecen no desempeñar un papel importante dentro del ambiente socio económico, ya que en su reducida extensión, no existen cursos de agua que sirvan para la comunicación o que provean de agua.

“En el caso de extender los territorios que hoy ocupan, quedarían limitando con la Quebrada El Tacaca, lugar de asentamiento de el grupo Huitoto del kilómetro 11, para quienes esta corriente significa la comunicación entre sus vecinos, lugar para el aseo cotidiano, provisión de alimento, agua y transporte de productos desde el monte hasta su casas que en algunos casos quedan bastante retiradas.

“Ecosistemas, Flora y Fauna

“Los variados ecosistemas amazónicos se han dividido en dos grandes áreas que son tierra firme y varzea. La tierra firme está constituida por las tierras no inundables en sector de terrazas y lomas, en que los suelos son pobres y la única forma de Agricultura sostenible es la itinerante. La caza y los frutos del bosque están dispersos y son pocos densos. La caza en otros tiempos fue la principal fuente de proteína, actualmente se halla limitada a uno que otro “borugo” y pequeños roedores. Esta actividad se ha visto disminuída por varios factores, entre los que se encuentran la extinción de la fauna por parte de los cazadores blancos.

“Al bosque que cubre la Amazonía se le denomina “Bosque Húmedo Tropical Siempre Verde” la masa boscosa se extiende en un 90% de su superficie y se encuentran pequeños sectores cubiertos de rastrojos, pastos y cultivos de chagra (donde ha habido intervención humana), localizados principalmente en le área ribereña del río Amazonas, corredor Leticia-Puerto Nariño y sectores próximos a la carretera Leticia-Tarapacá, entre otros; la diversidad de especies animales existentes en el Amazonía hace de esta región una de las más ricas del mundo.

“Además de las formaciones de bosque húmedo tropical, también existe una amplia franja intermedia que corresponde a una zona de transición entre el bosque húmedo y el bosque muy húmedo tropical.

“Según los estudios de la FAO (1965), el tipo de selva Hylea Amazonica es hidrófilia ecuatorial. El bosque primario reinante allí, se caracteriza por su gran altura y por una masa vegetal formada por varios estratos arbóreos de gran complejidad florística. En el sotobosque abundan arbustos, hierbas, entre otros. La humedad del ambiente provoca la proliferación de abundantes epífitas y parásitas sobre las ramas superiores y sobre los troncos de los árboles.

“En cuanto la flora, la planicie amazónica se caracteriza por una gran diversidad de especies y pocos ejemplares de cada especie por hectárea. Son bosques altamente heterogéneos y con excepción de las consolidaciones de canangucho o aguaje (*Mauritia flexuosa*), las especies no están reunidas de forma densa. Se distinguen dos grandes tipos de bosques, los inundables y los de tierra firme.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Las autoridades del resguardo han identificado una gran pérdida de biodiversidad, principalmente por las presiones de la colonización y el mal manejo ambiental, la deforestación y la caza con fines comerciales. Actualmente se reportan como escasas, especies que tradicionalmente han sido para el consumo doméstico, como borugos, guaras, tintín, armadillo, venado y danta, entre otras, escasas que afecta la subsistencia de la comunidad.

“Igualmente se identifican como especies muy escasas, árboles maderables como quinilla, matamatá, acapú, remocaspi, palosangre, castaño, achapo, puná, entre otros. La causa principal de esta disminución, radica en la explotación maderera con fines comerciales y el crecimiento poblacional.

II. TERRITORIO Y AUTONOMIA⁶

“Los habitantes del resguardo kilometros 6 y 11 aunque son originarios del Amazonas y ocupan su territorio ancestral, a este sitio llegaron aproximadamente en el año de 1960; su lugar de residencia anterior era San José sobre la margen izquierda o derecha? del río, de donde fueron expulsados por colonos blancos que en esa época se radicaron allí.

“Entender las dinámicas territoriales y organizativas de los Ticuna y Huitotos, implica reconocer los procesos históricos de configuración territorial fronteriza en el trapezoido amazónico. La Dra. Claudia Leonor López, realizó su tesis doctoral en antropología social en torno a esta etnia, por lo cual a continuación se transcriben algunos apartes de esta importante investigación.

“La actual región de fronteras entre Brasil, Colombia y Perú se consolidó históricamente sobre el territorio de varios pueblos indígenas, entre ellos los Ticuna y Huitotos quienes desde hace por lo menos dos mil años vienen ocupando la zona del alto río Amazonas/Solimões.

“Desde tiempos precoloniales esta región ha sido escenario de disputas territoriales entre diferentes grupos indígenas amazónicos que se asentaron y/o desplazaron constantemente, aprovechando las posibilidades de navegación del río Amazonas como eje principal de un sistema fluvial que facilitó el establecimiento de contactos interétnicos entre grupos indígenas de diferentes regiones de la Amazonia e incluso del piedemonte de la cordillera de los Andes.

“Con la invasión europea y los violentos procesos de expansión colonial que se iniciaron en el siglo XVI, comienza una nueva etapa en el proceso de formación de fronteras en la región del alto Amazonas. Sobre las fronteras pre-existentes, originadas por las disputas territoriales entre grupos indígenas diferentes, se sobreponen otras dinámicas socio-culturales y políticas derivadas de los procesos de dominación europea, las cuales condujeron al establecimiento de fronteras coloniales que se consolidaron sobre

⁶ Tomado de “Ticunas brasileños, colombianos y peruanos: etnicidad y nacionalidad en la región de frontera del alto Amazonas /Solimoes. Claudia Leonor López Garcés”. Tesis de doctorado ante Centro de Pesquisa e Pós-graduação Sobre América Latina e Caribe – CEPPAC de la Universidad de Brasilia.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

la base de las disputas territoriales entre españoles y portugueses (...) Las disputas territoriales entre las dos Coronas condujeron a la formación de la frontera hispano-lusitana, que impactó a los pueblos indígenas tanto a nivel físico, debido al exterminio de la población por epidemias y violencia, como a nivel socio-cultural, debido a los procesos de dominación política e imposición de elementos socio-culturales de origen europeo, tales como una nueva religión, idiomas y valores, que más tarde llegarían a ser incorporados dentro de los nuevos sentidos identitarios que a partir de estos procesos se empezarían a generar (...)

“Los efectos de los conflictos fronterizos impactaron a la población Ticuna en forma negativa en la medida en que motivaron desplazamientos poblacionales forzosos, obligando a los indígenas a buscar refugio en el interior de la selva para ponerse a salvo de los posibles enfrentamientos entre las fuerzas encontradas. Pero, sobre todo, el objetivo de estos desplazamientos al interior de la selva era escapar de las prácticas esclavistas de los portugueses, quienes mantuvieron el régimen de esclavitud indígena durante todo el siglo XVIII y gran parte del siglo XIX.

“En la primera mitad del siglo XIX, los Ticuna se ven afectados por los movimientos independentistas promovidos por las élites criollas en las colonias hispanoamericanas que conllevaron al establecimiento de regímenes republicanos y a los procesos de construcción de los diferentes Estados nacionales.

“El cambio en los sistemas políticos, así como los diferentes procesos socio-económicos que se inician en la Amazonia en el siglo XIX con el auge de las economías extractivas y los posteriores conflictos limítrofes, fueron factores que afectaron la población indígena. Durante la primera mitad del siglo XIX, la región continuó siendo objeto de las avanzadas de los luso-brasileros, cuyo último fuerte era Tabatinga, y desde el cual se desplazaban río arriba llegando hasta la isla de Ronda, donde habían establecido una base para patrullar la frontera (Wilkens de Mattos [1874] 1984:125).”

“La estrategia de replegarse hacia los afluentes del Amazonas permitió a los Ticuna, la continuidad de sus dinámicas socio-culturales, el control de su territorio con mayor independencia que otros pueblos indígenas que estuvieron en permanente contacto con los europeos. Esta estrategia que Claudia Leonor López I denomina como “exo-invisibilización”, es decir, hacerse “invisibles” a los otros, continuó siendo utilizada por los Ticuna en el siglo XIX, frente a las nuevas poblaciones nacionales.

“Aunque los Ticuna evitaron involucrarse con los “blancos”, incluso como mano de obra en los procesos extrativistas, no pudieron escapar al tráfico de esclavos que a mediados del siglo XIX se intensifica debido a la gran demanda de mano de obra en la extracción y procesamiento del caucho, cuya producción también se intensifica en esta época. Según Hemming (1987: 302) los Ticuna fueron uno de los pueblos indígenas que más sufrió debido al tráfico de esclavos, junto con los Miraña en el río Caquetá/Japurá, los Bora y los Huitoto, en el río Putumayo/Iça y sus afluentes.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Durante los años 30, el conflicto Colombo-Peruano afectó a los Ticuna establecidos en el Trapecio Amazónico. Una vez más la población Ticuna se vio involuntariamente desplazada de su territorio.

“La estrategia de auto-aislamiento en los intentos por colocarse a salvo primero de los españoles y portugueses, y posteriormente de los diferentes sectores que conforman la sociedad nacional, ha permitido a los Ticuna permanecer en su territorio ancestral, multiplicarse biológicamente y afirmarse en su identidad.

“En un eje norte / sur, el territorio Ticuna comprende asentamientos localizados en diferentes regiones y ríos afluentes de las márgenes derecha e izquierda del río Amazonas/ Solimões. Los asentamientos localizados sobre el río Putumayo y algunos de sus afluentes como el Cotuhé y el Pupuña, en el Trapecio Amazónico colombiano, constituyen el límite más al norte del territorio Ticuna, donde se extiende en una profundidad de 80 a 100 Kms (Montes 1995: 13; Goulard 1994:312). Los asentamientos que se ubican sobre la ribera derecha del Amazonas, marcan el límite más al sur de dicho territorio.

“El total aproximado de población Ticuna es de 47.000 habitantes, de los cuales 32.613 están asentados en Brasil, según datos del Instituto Socioambiental (1998). En Colombia se estima una población Ticuna de 8.350 habitantes, según el censo realizado por Asuntos Indígenas (Leticia) en 1997, y en Perú se calcula una población de 5000 a 6000 habitantes (Goulard 1998: 30).

“Las siguientes son las comunidades que actualmente hacen parte del resguardo Km 6 y 11:

1. San José Km 6.
2. Ciudad Jitoma Km.7
3. Manaida Naira Isuru Km 9.8
4. Multiétnico
5. Km.11

“El territorio Ticuna, además de ser una amplia región dividida por las fronteras políticas entre Colombia, Brasil y Perú, se caracteriza porque su población es multiétnica. Los Ticuna mantienen contactos con otros grupos indígenas como los Yagua, Cocama, Huitoto, Cambeba y Culina y con los “blancos” y “mestizos” que conforma la población rural y urbana en esta región de fronteras.”

“La concepción del territorio en el pensamiento mítico Ticuna

“De acuerdo a Claudia Leonor López, en el complejo mundo de las narrativas míticas, la semantización del territorio Ticuna se expresa a través de la nominación de lugares geográficos hoy localizados en los distintos contextos políticos nacionales, algunos de

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

los cuales están asociados a las actividades de Yoí e Ipí, bs gemelos míticos que dieron origen al pueblo Ticuna.

“Las historias míticas Ticuna hablan del origen de sus principales aspectos socio-culturales, entre ellos el territorio donde los Ticuna desde hace por lo menos dos milenios, vienen creando cultura y sociedad. La actual vigencia de estas narrativas en su memoria colectiva es una manifestación clara de cómo están creando sentidos en el presente y normatizando el estilo de vida de este pueblo.

“Organización y Gobierno

“Entre los Ticuna la base de la organización es la familia, el régimen es patriarcal. Conforman unidades domésticas a través de dos tipos de familias: nuclear y extensa. La familia nuclear está compuesta por una pareja y sus hijos, que habitan en una misma vivienda. La familia extensa, está compuesta por la pareja inicial y los diferentes segmentos de sus hijos o hijas casados, con su respectiva descendencia, u otros parientes, en una misma vivienda. En la comunidad de kilometro 6 y 11 habitan 1481 personas, en los últimos años la población ha aumentado en un 60%. debido a las costumbres tradicionales, no hay un control de planificación y por la familiaridad existente en los diferentes Países fronterizos ya que para los indígenas no existen zonas de fronteras.”⁷

“Estas comunidades están mediadas por el sistema clánico de organización social, el cual posibilita una red de contactos e intercambios entre parientes de las diferentes aldeas localizadas en el espacio social de fronteras. Estas prácticas sociales se reafirman y legitiman en el pensamiento mítico como espacio de conocimiento y normatividad social que contribuye a reglamentarlas, dotándolas de significados.”⁸

“Según la antropóloga Claudia López, desde mediados de los años setenta, los Ticuna vienen consolidando un proceso de politización de su identidad étnica. Las organizaciones políticas supralocales buscan mecanismos de comunicación a nivel transnacional con el objeto de avanzar en conjunto hacia la generación de políticas que beneficien a todo el pueblo Ticuna, independientemente de la división establecida por las fronteras entre los Estados nacionales de Brasil, Colombia y Perú.”⁹

“Las formas de gobierno que hoy existen en las diferentes localidades son el resultado de procesos históricos diferenciados que provocaron cambios en la organización política tradicional de estas comunidades. Debido a las exigencias de las dinámicas políticas contemporáneas, los Ticuna y los Huitotos vienen creando y/o participando de organizaciones políticas supralocales en cada uno de los contextos nacionales, tales

⁷ Tomado de Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo San Juan de los Parente” INCODER 1991 .

⁸ Ibid.

⁹ “Ticunas brasileros, colombianos y peruanos: Etnicidad y nacionalidad en la región de fronteras del alto Amazonas/ Solimões. Claudia Leonor López Garcés”. López, Claudia Leonor.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

como: la ACITAM y ASCAITA en Colombia; CGTT y FOCCITT en Brasil y FECOTYBA en Perú, a través de las cuales los Ticuna actúan en la vida política regional, nacional y transnacional. Estas organizaciones políticas hoy constituyen las principales instancias de articulación y negociación con diferentes organismos estatales y con Organizaciones No Gubernamentales.¹⁰

“La figura del "Curaca" como agente mediador proviene del siglo XVIII, cuando los misioneros Jesuítas comenzaron a establecer pueblos de misión, llamando con este término de origen Quechua -la lengua franca de esa época-, a los "mandones" de grupos indígenas, quienes dirigían las actividades relacionadas con la iglesia, el mantenimiento del orden en los pueblos de misión y la provisión del sustento de los misioneros (Uriarte 1986: 193). El Curaca era una figura de autoridad local en el sistema de "cargos" que caracterizó la organización social y política del Tahuantinsuyo incaico. Los misioneros al servicio de la Corona Española adoptaron el término para aplicarlo a estos "mediadores" entre sus intereses económicos, políticos y religiosos y los grupos indígenas amazónicos.

“Esa identificación de los curacas como mediadores entre las sociedades indígenas y el orden establecido por las sociedades dominantes contribuyó a colocar en tela de juicio la legitimidad del curaca como autoridad tradicional en el contexto de las sociedades indígenas. El Curaca era más bien una figura política creada por los blancos para establecer vínculos con los indígenas, de tal manera que facilitara el ejercicio de actividades a su favor.

“Sin embargo, en la actualidad el papel del Curaca constituye un espacio desde el cual se pretende fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas del Trapecio, pues hoy en día no dependen directamente de las instancias administrativas estatales. Con la creación de los Cabildos como forma de gobierno entre los grupos indígenas de la Amazonía colombiana, los Curacas fortalecieron la representatividad que habían perdido debido a la imposición de otras instituciones tales como las Juntas de Acción Comunal, instauradas por el Estado colombiano para ejercer funciones organizativas y administrativas en las sociedades locales de todo el país. La creación de los Cabildos indígenas permitió que los Curacas fueran reconocidos como principales representantes y autoridades en las comunidades indígenas, sin depender de las instituciones del Estado, contando con un grupo de "colaboradores" para dirigir los destinos de las comunidades indígenas y sus relaciones con el entorno social y las políticas estatales.

“Los Cabildos indígenas en la Amazonía colombiana están conformados por el Curaca, como autoridad principal, el vice-curaca, secretario, tesorero, fiscal y vocero, denominados "cabildos" por los indígenas de las aldeas. Sus integrantes son elegidos anualmente por votación popular.

¹⁰ Ibid.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“El Curaca es quien convoca a las reuniones con el objeto de tomar decisiones. Administra los recursos de "transferencias" que el Estado colombiano entrega a las comunidades indígenas para ser manejados por ellas mismas y de los cuales tiene que dar cuenta en asamblea pública. Organiza también los trabajos comunitarios tales como las mingas de limpieza y arreglo de calles, caminos y chacras comunitarias; se encarga de establecer relaciones con instituciones estatales y ONGs; controla y dirige el transporte en el bote hacia la ciudad de Leticia, a donde cada semana los indígenas van a vender sus productos agrícolas y artesanales. Pero además de estas actividades cotidianas, el Curaca también ejerce control sobre el orden social a través de actividades tales como evitar que los niños en edad escolar deambulen por las calles del poblado a altas horas de la noche, así como también debe ir en busca de los jóvenes que por diversos motivos "huyen" de la aldea. El Curaca ejerce también funciones punitivas en casos de robo, o de infidelidad conyugal.

“Es importante aclarar que el Curaca, como cabeza principal en la organización del Cabildo indígena, no es quien toma las decisiones, sino quien abre los espacios para la toma de decisiones a nivel colectivo, proceso en el cual juegan un papel fundamental las llamadas "autoridades tradicionales", es decir, los "abuelos" o ancianos de la comunidad, los médicos tradicionales o "curadores", además del Curaca.

“Los "abuelos" tienen un papel político fundamental al intervenir en los procesos de toma de decisiones. El Curaca como autoridad representativa siempre tiene en cuenta la opinión de los ancianos, e incluso son ellos quienes tienen la última palabra en las decisiones tomadas, específicamente en casos en los cuales no se encuentra una solución fácil y rápida a los conflictos. Este papel político de los "abuelos" se fundamenta en el hecho de que ellos son los depositarios de saberes tradicionales, son los "sabedores" de la mito-historia y los encargados de darla a conocer a los niños. Las "abuelas" son las "consejeras" de las muchachas durante la época de "encierro", antes de la celebración de la fiesta de "pelazón".

“El papel de los ancianos como figuras de autoridad fundamentada en las tradiciones socio-culturales de estas comunidades, hoy en día se ve cuestionado por parte de los jóvenes indígenas, lo que ha llegado a motivar conflictos entre estas generaciones. Los jóvenes se quejan de que los "abuelos" no aceptan sus puntos de vista y sus decisiones y quieren controlar hasta la elección de sus parejas. Debido a estas divergencias intergeneracionales se presentan frecuentes casos de agresión de los hijos contra sus padres.

“El reconocimiento y respeto hacia los médicos tradicionales o "curadores" [yuükü] se basa en su conocimiento del mundo natural, ellos "tienen poder sobre la naturaleza" al invocar espíritus de animales y seres sobrenaturales en la realización de sus prácticas curativas. Algunos son llamados "brujos" porque pueden trabajar tanto para curar enfermedades como para producir influencias negativas a través de prácticas de hechicería realizadas "por encargo" en casos de conflictos entre familias, acusaciones de envidia, infidelidad conyugal, chismes, robos y "maldades". La "maldad" hecha por

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

un brujo puede manifestarse en enfermedades, en la baja productividad de la chacra, en los accidentes que pueden ocurrir a la persona que ha sido objeto de la hechicería.

“En las aldeas Ticuna de Colombia, al parecer, se mantiene una organización acéfala en donde las funciones políticas de toma de decisiones y control social son ejercidas por los "abuelos" como "cabezas" de familias patrilineares extensas. Aunque hoy sea legitimado el papel del "Curaca", éste no cumple el papel de un "jefe" que centraliza el poder político, sino que continúa siendo el mediador entre la sociedad Ticuna y el entorno social y político nacional, papel que hoy ejerce con mayor autonomía que en tiempos pasados.

“De este proceso deriva también el cambio de nombre de la organización: de Cabildo Indígena Mayor, pasa a ser Asociación de Cabildos, rígida por el artículo 188 de 1993 que les proporciona el carácter de una entidad jurídica, dándoles vía libre para establecer contactos con instituciones estatales y privadas nacionales e internacionales y de esta manera gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo sus objetivos.

“Los Curacas, como representantes principales de las aldeas indígenas ante los órganos institucionales del Estado, son los principales miembros de la ACITAM y sobre ellos recae la responsabilidad de las actividades organizativas, directivas y administrativas de la Asociación. Además de los Curacas, los profesores indígenas bilingües, forman parte activa dentro del comité de educación, así como los promotores de salud contribuyen a conformar el comité de su respectiva área. También se destaca un grupo de mujeres que viene liderando varios proyectos de promoción del trabajo de la mujer indígena, contando para ello con pequeñas microempresas de producción artesanal y elaboración de mermeladas de frutas regionales para ser vendidas en Leticia.

“Los objetivos principales de la ACITAM apuntan hacia 1- el fortalecimiento de la unidad de los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico, 2- velar por la defensa del territorio tradicional indígena, 3- fortalecer y valorar la cultura tradicional, 4- ejercer la autonomía como autoridades indígenas. Los objetivos específicos de la organización tienen que ver con el desarrollo integral de las comunidades indígenas del Trapecio Amazónico en los campos de educación, salud, recreación y deporte, vivienda, agua potable, saneamiento básico, producción agrícola, industria y comercio (Seminario-taller ACITAM, Arara Colombia, Noviembre 25 al 28 de 1998).

“La ACITAM ha venido trabajando con más fuerza en educación y salud. En el Trapecio Amazónico, la educación indígena aún depende administrativamente de la Prefectura Apostólica de Leticia, a través del sistema de "Educación Contratada". Este hecho constituye un obstáculo que entorpece las pretensiones autonómicas de los pueblos indígenas de esta región, por cuanto dependen no sólo económica, sino también ideológicamente de esta institución religiosa que, a pesar de los cambios que ha sufrido en los últimos años, todavía se sostiene sobre una estructura jerárquica y sobre

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

principios ortodoxos a través de los cuales ejerce control sobre los pueblos indígenas mediante la educación como herramienta principal de su sistema de dominación.

“Debido a los logros de los pueblos indígenas en materia educativa estipulados en la Constitución de 1991 y desde los cuales se sostiene el derecho a una educación que respete y desarrolle la identidad cultural, en la última década la Prefectura Apostólica de Leticia debió implementar programas para aproximarse al mundo de los pueblos indígenas a través de la Etnoeducación. Con la asesoría de FUCAI (Fundación Caminos de Identidad), una ONG compuesta por profesionales de las ciencias sociales y de la educación, se están implementando nuevos programas educativos que son elaborados con la participación de las autoridades indígenas, los profesores y estudiantes de las instituciones educativas (escuelas e internados indígenas), los cuales de alguna manera tienden a aproximarse a la realidad histórica y socio-cultural de los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico.

“A pesar de los esfuerzos que se están realizando para "adecuarla" al mundo de los indígenas, la educación institucionalizada continúa siendo un elemento cultural externo que funciona más como la puerta de acceso hacia el mundo de la cultura nacional en la cual los indígenas sólo se logran incertar en una posición de desventajas sociales con respecto a la población regional y nacional.

“En el campo de las políticas estatales con respecto a la salud indígena, en los últimos años el gobierno colombiano encargó la atención básica a las Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS), empresas de salud que reciben recursos del Estado con el fin de que proporcionen atención médica a la población indígena. Cada aldea, a través de sus autoridades, debe escoger y establecer un acuerdo con una empresa de las tres que existen en la región del Trapecio Amazónico, las cuales se encargan de las campañas de promoción, prevención y educación en salud, vacunación, consultas médicas, entrega de medicamentos, hospitalización, cirugías y remisión de casos graves hacia Bogotá. En el momento hay alrededor de 6.500 indígenas afiliados a estas empresas (datos del Servicio de Salud del Amazonas 1998), quienes han sido carnetizados con el fin de controlar la prestación del servicio al que tienen acceso en cualquier región del país.

“Con respecto a estos servicios los líderes indígenas identifican diversas situaciones problemáticas tales como la poca permanencia de médicos y enfermeros en las aldeas, así como también el desconocimiento que sufren los médicos tradicionales por parte del personal médico "blanco", la falta de equipamientos y medios de comunicación adecuados y el hecho de que los promotores indígenas de salud no tengan un salario. Sobre estos aspectos se está trabajando en el comité de Salud de la ACITAM, así como también se está pensando en la posibilidad de conformar una ARS específica para los indígenas, tal como ha sucedido entre otros pueblos indígenas de los departamentos del Cauca y Córdoba .

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Además de la educación y salud, otro de los objetivos centrales sobre los que viene trabajando la ACITAM es sobre la cuestión territorial. La Constitución de 1991 establece que los territorios indígenas, en este caso los resguardos del Trapecio Amazónico, constituyen Entidades Territoriales Indígenas (ETIs), lo que les otorga el derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, a administrar los recursos y establecer tributos y a participar de las rentas nacionales (Art. 286 y 287). Es decir, las ETIs, tienen la misma condición político-administrativa que tienen los departamentos, municipios y distritos.

“Con base en este marco jurídico y de acuerdo con las políticas del Instituto Colombiano de Reforma Agraria -INCORA, la ACITAM viene trabajando en el llamado "saneamiento de los resguardos", es decir, en los procesos de expropiación de las tierras ocupadas por los "blancos" y localizadas dentro de las áreas de resguardos indígenas. De esta manera fueron recuperadas algunas propiedades con infraestructura destinada al turismo que venían siendo administradas por "blancos" en el resguardo de Puerto Nariño, predios que hoy en día están bajo la dirección del Cabildo Mayor de este resguardo.

“Otra de las líneas de trabajo en relación con la cuestión territorial es la posibilidad de ampliación de los territorios de resguardos, así como también deben ser tratados los asuntos relacionados con los límites de algunos resguardos y áreas de preservación natural como es el caso del resguardo Ticuna de San Martín de Amacayacu, que limita con un extenso territorio declarado Parque Natural Nacional. La administración del parque ha establecido convenios con las comunidades indígenas cercanas, relacionados con la preservación de los recursos naturales, el empleo de funcionarios indígenas y programas de educación ambiental. El desconocimiento de las autoridades indígenas por parte de la administración del Parque Amacayacu es un motivo de conflicto debido a que se expiden permisos a personas particulares para la explotación de recursos naturales en pequeña escala (pescado, madera), muchas veces sin consultar con las autoridades indígenas del resguardo.

“Pero además de estas situaciones puntuales, la ACITAM también viene trabajando, aunque de manera incipiente, en un proceso de reflexión en el que se reivindica el carácter ancestral del territorio, es decir, se está tomando consciencia de que el territorio de los pueblos indígenas no se limita a las áreas de resguardos demarcadas por el INCORA, sino que corresponde al espacio geográfico e ideacional en el que estos pueblos han construido históricamente su sociedad y cultura. Desde esta perspectiva se entra a cuestionar, con bases histórico-culturales, el establecimiento de límites entre resguardos, municipios, departamentos, e incluso las fronteras nacionales. Uno de los líderes Ticuna de la ACITAM señalaba la necesidad de hacerles entender a los niños que el territorio Ticuna comprende parte de los tres países y que no se limita únicamente al resguardo, o a la región del Trapecio Amazónico en Colombia, sino que debe ser tratado a nivel transfronterizo.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“En la actualidad y a raíz del reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, por primera vez en la historia de los pueblos indígenas colombianos se da vía libre al reconocimiento y legitimidad de autoridades tradicionales, incluso en el campo de las relaciones con el Estado y la sociedad nacional. Desde esta perspectiva, para los pueblos indígenas del Trapecio Amazónico, especialmente para los Ticuna, ahora es posible pensar en la incorporación y reconocimiento de los "abuelos" [inatü] como jefes de segmentos clánicos o posibles linajes, en el cuerpo de autoridades, pudiendo ser reconocidos y legitimados no sólo al interior de las aldeas indígenas, sino también por parte de las autoridades nacionales.”

“Además del Cabildo, gobernado por el curaca, existen otras instancias de autoridad dentro del resguardo Km 6 y 11: la Junta de Acción Comunal, conformada tanto por indígenas como por colonos de la vereda, que se encarga de los asuntos que tienen que ver con el desarrollo y fomento de la comunidad, administrando los dineros que el Estado destina para estos fines; la inspección de policía, que representando la Autoridad Nacional en la vereda, debe hacer respetar la Constitución y las leyes; y el Taita o maloquero, autoridad tradicional de la comunidad Huitoto que habita dentro del resguardo

“La existencia de la Junta de Acción Comunal como instancia de autoridad paralela al Cabildo, se debe fundamentalmente a la presencia de colonos. Esta situación puede interpretarse como una oportunidad para el fortalecimiento de la organización comunitaria, o como una dualidad para el ejercicio de la autoridad por parte del Cabildo. Al respecto el curaca no manifestó ningún inconveniente con la existencia de ambas instancias, como tampoco se mencionó la relación entre el Cabildo y la autoridad tradicional huitoto.

“Según el curaca del resguardo, “la autoridad en el resguardo se ejerce de acuerdo al pensamiento y a la cultura propios, sin desconocer lo que son las normas gubernamentales”¹¹

“Para las autoridades del resguardo, si bien se aplican las normas internas propias, las normas ambientales, de carácter nacional, no se aplican. Al respecto, manifiestan que “las mismas entidades encargadas del control ambiental no hacen consulta previa con las autoridades legales del resguardo, y además hay mucha piratería en el aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del resguardo.”¹²

“CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

“El sistema clánico de organización social como eje articulador de las relaciones intra e interétnicas; la mito-historia como sistema de conocimiento a través del cual los Ticuna

¹¹ Taller para la certificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos en proceso de ampliación en el Trapecio Amazónico. 6 y 7 de marzo de 2006.

¹² Ibid.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

interpretan el mundo en que viven; el ritual de menarquia de las adolescentes, la fiesta tradicional más importante para este pueblo y el idioma Ticuna como código de comunicación, constituyen lo que en términos de Geertz (1963, Apud. Poutignat & Streiff- Fenart 1998:89) se denomina "factores culturales primordiales" en los que se fundamenta la identidad étnica Ticuna. Esto significa que dichos rasgos culturales, como parte fundamental de la "herencia cultural" Ticuna, generan "vínculos primordiales" que se traducen en sentimientos de pertenencia al grupo y de cohesión entre sus miembros. Además de estos factores culturales primordiales, el surgimiento de organizaciones políticas supralocales en los últimos años, está contribuyendo a fortalecer el sentido de identidad étnica Ticuna con base en principios políticos que orientan las relaciones intra e interétnicas y los procesos de negociación con los diferentes Estados nacionales.¹³

“La comunidad indígena, originalmente Ticuna, se ha mezclado especialmente con los Cocama, los Yaguas y con los “blancos”, conservando algunos rasgos de su cultura, como el idioma, relaciones parentales y sus sistemas productivos. Dada su cercanía a la ciudad, la mayor parte de la población, especialmente las generaciones actuales, habla español. Algunas prácticas tradicionales han cambiado como resultado de su adaptación a un territorio limitado que ha sufrido fuertes presiones por la colonización y la ampliación de la frontera agropecuaria.

“Tradicionalmente, para estas comunidades la tenencia de la tierra es colectiva, se reparten parcelas familiares para la conformación de Chagras o Conucos y la construcción de viviendas y huertas caseras. Las áreas destinadas a los cultivos son entregadas a las familias por las autoridades tradicionales, siendo de propiedad individual únicamente los bienes fruto del trabajo familiar.

“Teniendo en cuenta que estas comunidades consideran el territorio como un bien colectivo, su aprovechamiento y administración dista de los enfoques propios de los no indígenas. En términos generales, los ticuna se consideran protectores de la tierra, el acceso a los recursos está determinado por cuotas asignadas por seres sobrenaturales, según la tradición oral. Es así que la comunidad actúa en concordancia con la naturaleza, respetando los ciclos de reproducción de todas las especies tanto de la flora como de la fauna, proveyéndose de la caza, pesca, recolección de frutos silvestres, materiales para la construcción de sus viviendas, elementos de transporte y elaboración de artesanías.¹⁴

“La agricultura itinerante o migratoria, la pesca, la caza y la recolección para subsistencia familiar y colectiva, son las prácticas culturales de apropiación del medio que se encuentran fundamentadas en un amplio conocimiento de las dinámicas de los

¹³ “Ticunas brasileros, colombianos y peruanos: Etnicidad y nacionalidad en la región de fronteras del alto Amazonas/ Solimões. Claudia Leonor López Garcés”. López, Claudia Leonor.

¹⁴ Estudio socioeconómico de las comunidades indígenas Ticuna- Huitoto sobre el Kilómetro 6 y 11 de la carretera Leticia – Tarapacá INCODER

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

ecosistemas y de sus elementos florísticos y faunísticos. Los criterios ordenadores responden a un aprovechamiento integral o múltiple de la diversidad biológica y a la necesidad de rotar los espacios de uso (tanto los naturales como los transformados antrópicamente) en el tiempo y el espacio, permitiendo su regeneración natural.¹⁵

“El tamaño de las chagras promedia generalmente las tres (3) hectáreas dependiendo del número de componentes del núcleo familiar, cada familia posee en promedio cuatro (4) chagras que son utilizadas así: La primera, en plena producción, cuya duración es de tres años; la segunda, sembrada con un tiempo aproximado de seis meses antes que culmine la etapa de cosecha de la que se encuentra en producción, que entrará a remplazarla; la tercera en preparación mediante socola y tumba, que generalmente se siembra con maíz como cultivo colonizador, el cual cumple la tarea de adaptar el terreno para los próximos cultivos; y la última en descanso. La chagra o conuco se siembra en forma de cultivos asociados siendo la yuca dulce y brava el principal cultivo, por ser el insumo para la elaboración de la fariña y el casabe, base de la alimentación familiar; se asocia con tubérculos como ñame, batata y yota.

¹⁶

“ALIMENTACION¹⁷

“El régimen nutricional imperante en la región, tanto para los nativos como para los foráneos, consiste básicamente en el pescado que en gran cantidad de variedades puede obtenerse en los ríos, caños, quebradas y lagunas. El complemento de esta es la fariña preparada casi siempre de la yuca amarga o brava de la misma se extrae la masa con la que se prepara el casabe.

“El plátano – banano “popocho “ o “topocho “ es otro de los productos de la horticultura indígena que complementa la dieta cotidiana, siendo a la vez esta variedad de plátano de las que menos exigente es con el suelo.

“AGRICULTURA Y GANADERIA¹⁸

“Las condiciones tanto económicas como físicas del lugar no permiten por el momento una ampliación de las explotaciones agropecuarias, teniéndolas que limitar este tipo de economía al nivel de subsistencia, ámbito en el cual se insertan las comunidades indígenas.

“La agricultura de la zona está representada especialmente por las plantaciones de yuca (amarga y/o dulce); plátano (popocho), otros productos cultivados son el maíz, la caña de azúcar, la piña, cítricos (naranja y limón especialmente). Esta actividad se

¹⁵ Ibid

¹⁶ Ibid

¹⁷ Ibid

¹⁸ Ibid

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

enmarca en lo que se pudiera llamar horticultura, ya que el producto se dedica esencialmente al consumo doméstico.

“Las técnicas utilizadas para el laboreo de la tierra, siguen los patrones de todas las regiones selváticas y en consecuencia luego de la tumba o zocola del monte, se procede a la quema, tras lo cual se plantan las semillas o “colinos”. Las características agronómicas del suelo determinan un período muy corto de vida activa del suelo productivo, impulsando al colono o indígena a buscar, al cabo de tres o cuatro cosechas, nuevas tierras en las cuales intervenir su fuerza de trabajo.

“En cuanto la ganadería no es muy extensiva pero se busca cada día mejorar la actividad con la capacitación para que esta sea más rigurosa se crían bovinos, porcinos y aves de corral. Esta actividad se adoptó ante la indiferencia de las instituciones oficiales encargadas de atender este sector. En estas circunstancias para los nativos no ha sido fácil conseguir los créditos de las entidades particulares o públicas que funcionan en Leticia.

“La cría de especies menores como los cerdos, patos, gallinas, son práctica generalizada entre los grupos indígenas así como en los campesinos, sirviendo especialmente para ser vendido en casos de urgencia económica o en casos de escasez de alimentos en los que estos los sustituyen.

“Los indígenas tienen sus propias técnicas para la conservación de los alimentos de manera que los factores ambientales de humedad y calor no los descomponen. Es admirable ver como se ahuman las presas, como se conservan por otros medios autóctonos los diferentes consumos; la deshidratación y cocción, así como los asados son las más comunes formas de preparación de los alimentos, teniendo en cuenta que los preparados deben servir para el consumo de varios días.

“VIVIENDA¹⁹

“La vivienda tradicional era la maloka. Esta casa multifamiliar, aunque ha dejado de ser el lugar de habitación, continúa representando el eje de la vida sociocultural y ritual. El tener una maloka en el resguardo kilometro 6 y 11 es signo de prestigio y de actividad, pues en ella se desarrollan bailes y ceremonias hechos con el fin de prevenir enfermedades, propiciar la buena cosecha y garantizar la cohesión del grupo. Actualmente los huitotos habitan en comunidades donde construyen casas individuales alrededor de una maloka donde habitan el Cacique y su familia.

“Es decir que las tradicionales malocas, vivienda amazónica por excelencia por acomodarse a las condiciones ambientales, por su propia arquitectura y materiales de construcción, han disminuido por parte del bagaje tecnológico de que era depositario el

¹⁹ Ibid

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

indígena. En su remplazo la residencia que actualmente se acostumbra en el área es la tipificación del modelo introducido por los “blancos” en sus primeros contactos con los aborígenes más precisamente por los caucheros, quienes con la técnica del aserrío de la madera, concibieron adecuada la forma plantificada de asentamiento, protección contra los animales salvajes, contra las inundaciones y demás peligros de la zona; protegidos por los lados con tablas y con techo de palma.

“VESTUARIO:

“En este aspecto los nativos desde hace mucho tiempo han adoptado los patrones occidentales y lo más corriente es de verlos hoy con pantalón y camisa a los hombres, y a las mujeres vistiendo con falda o vestidos enteros confeccionados por ellas mismas, con telas conseguidas en el comercio de Leticia.

“Aun cuando las prácticas productivas tradicionales siguen siendo las utilizadas dentro del resguardo, durante el taller sobre función ecológica, las autoridades del resguardo manifestaron su preocupación porque actualmente la situación alimentaria y de salud de la comunidad es deficiente, debido a la pérdida de fertilidad del suelo y a la insuficiente cantidad de tierras para cubrir las necesidades de todas las familias del resguardo.

“En conclusión, aun cuando algunas manifestaciones culturales propias de los Ticuna han cambiado, las prácticas productivas y las formas de manejo del territorio siguen respondiendo a sus usos y costumbres, lo que garantizaría el mantenimiento de las funciones ecológicas del resguardo. Sin embargo, es evidente la crisis ambiental actual de la zona de los kilómetros, producto de procesos históricos de colonización y deforestación, así como de la cercanía al casco urbano de Leticia. Esta situación refleja la urgente necesidad de llevar a cabo proyectos de reforestación y de restauración dentro del resguardo y en su zona de influencia, así como el seguimiento y monitoreo al aprovechamiento de la biodiversidad y especialmente el control al aprovechamiento de especies maderables por parte de personas indígenas y no indígenas. Para esto, es fundamental la coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas, así como considerar el conocimiento tradicional ticunas y huitoto, así como los aportes técnicos de entidades competentes como el SINCHI y Corpoamazonía, en el marco de un proceso intercultural horizontal de diálogo de saberes.

“IV. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

“Plan de Gestión Ambiental 2002-2011

“El PGAR de Corpoamazonia hace una síntesis de los problemas ambientales del departamento, entre los que se incluyen: la debilidad en los procesos organizativos de los grupos étnicos, conflictos territoriales interétnicos, saqueo de la biodiversidad, colonización, pérdida de biodiversidad, sedimentación de cauces, caza y pesca indiscriminada y agotamiento de fauna silvestre y acuática, degradación de suelos,

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

deficiencia en saneamiento básico, contaminación hídrica, falta de alternativas de producción y deforestación.

“El sur de la Amazonía Colombiana ha sido objeto de diferentes procesos de ordenación territorial ancestral por parte de las comunidades allí asentadas, y desde hace algunas décadas por parte del estado, mediante el establecimiento de actuaciones amparadas bajo figuras jurídicas como: reservas forestales; parques nacionales naturales y otras áreas protegidas; áreas de sustracción para colonización militar, localización de infraestructura económica y equipamiento social, resguardos y reservas indígenas; áreas de explotación petrolera, de otros minerales y forestal. La dinámica de explotación de recursos naturales desde finales del S XIX como la quina, las pieles preciosas, las maderas y el caucho, determinaron los procesos históricos de apropiación territorial en la Amazonía. Particularmente en el Trapecio, existe superposición de resguardos con municipios y parques nacionales, decisiones de “ordenamiento territorial” que han generado conflictos por superposición de competencias para en su administración y manejo²⁰”

“Actualmente, el sur de la Amazonia Colombiana se encuentra afectada por seis figuras jurídicas de ordenamiento que se distribuyen como lo muestra la siguiente tabla:

“Tabla1: Ordenación Jurídico-Normativa del sur de la Amazonía Colombiana

<i>FIGURA JURÍDICA</i>	<i>ÁREA (Kms2)</i>
<i>Reserva forestal Ley 2ª/59</i>	<i>165.900.0</i>
<i>Sustracciones a la Reserva Forestal Ley 2ª/59</i>	<i>57.692.0</i>
<i>Resguardos indígenas</i>	<i>90.899.8</i>
<i>Parques Nacionales Naturales</i>	<i>23.386.0</i>
<i>Distritos de conservación de suelos y de drenaje (Florencia y Valle de Sibundoy)</i>	<i>3.080.0</i>
<i>Reservas forestales (Cuenca Alta río Mocoa, Puerto Solano)</i>	<i>540.0</i>

Fuente: PGAR Pág.33- Corpoamazonía 2002-2011

“Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Leticia

²⁰ PGARPlan de Gestión Ambiental de la Región del sur de la Amazonía 2002-2011 Pág.88

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“El proceso de ordenamiento territorial a nivel municipal, busca articulación con los objetivos de desarrollo del municipio. Para ello se deben definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, racionalizar las intervenciones de diferentes sectores socioeconómicos sobre el territorio local, orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio municipal, entre otras. Es bien importante tener como marco de referencia que la comunidad, Kilómetros 6 y 11, está inmersa dentro del perímetro urbano de Leticia, situación que la hace especialmente sensible a las decisiones de ordenamiento municipal a pesar de la autonomía que le otorga el ser resguardo indígena.

“Una de las Políticas Generales de Desarrollo Territorial, definidas en el PBOT, es la de la conservación y aprovechamiento racional del capital natural para el desarrollo socioeconómico, cultural, territorial y ambiental del municipio.

“Así, partiendo que algunos de los soportes del modelo territorial son la unidad municipal, la convivencia pacífica, el reconocimiento y fortalecimiento de las culturas étnicas y de su autonomía territorial, varios de los Objetivos Generales y las Estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial tocan intereses de la comunidad indígena. Por ejemplo, la armonización de criterios para el manejo de los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas con la administración y el gobierno del territorio del municipio; la creación de una Unidad Administrativa Rural, que integre a los Consejos Comunitarios y Resguardos y Cabildos Indígenas del municipio, como al resto de los territorios rurales no considerados como tal; promover el municipio como opción de desarrollo con criterios de racionalidad ambiental, ampliando las oportunidades para la población²¹; potenciar el conocimiento tradicional o vernáculo de los grupos étnicos como una opción desarrollo económico-cultural; fortalecer las culturas e identidad de la población del pacífico vallecaucano para su contribución a un desarrollo territorial propio²²; garantizar la sostenibilidad de las estructuras sociales propias de las minorías étnicas, su medio socio – cultural, la formación integral, sana y productiva del hombre y la mujer de Leticia; apoyar el fortalecimiento de las organizaciones propias de las comunidades indígenas, Ticuna, Yagua, Cocama, para el rescate del manejo cultural y simbólico que efectúan sobre sus territorios y hábitats; diseñar un programa de participación y concertación en coordinación con la autoridad ambiental

²¹ Las acciones tendientes a lograr estos objetivos son el fomento al aprovechamiento racional de la fauna, flora y los ecosistemas acuáticos, terrestres y los valores escénicos naturales, la concertación y apoyo a programas de preservación (solo protección) y conservación (protección con aprovechamiento) a la biodiversidad, la promoción y realización de manera concertada en asocio con las universidades, centros de investigación y comunidades, de estudios e investigaciones sobre la biodiversidad.

²² Para tal objetivo, las estrategias planteadas son la de impulsar y fortalecer los procesos de titulación colectiva de acuerdo a la ley 70 de 1993, de ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas, como también la constitución de nuevos resguardos y legalización de los asentamientos de dichas etnias, y apoyar procesos de recuperación, reafirmación, adaptación, apropiación y valoración de las culturas de las diferentes etnias; afrocolombianas, mestizas e indígenas como parte constitutiva de sociedad local.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

Corpoamazonía, para el corto y mediano plazo que apoye la planificación territorial y ambiental de la zona referenciada, como ejes de la vida y la organización social colectiva de las comunidades indígenas.

“La superposición de áreas protegidas, resguardos y unidades político administrativas generan problemas ambientales con profundas repercusiones de índole territorial al tiempo que la organización territorial actual repercute y condiciona procesos que afectan el medio ambiente. El caso de Leticia en el trapecio amazónico es ejemplar en este sentido. La capital del Departamento es un municipio con más de la mitad de su territorio dentro de un Parque Nacional Natural (Amacayacu) y rodeado de 16 resguardos indígenas, con una pequeña área de expansión urbana. Este Municipio presenta una gama de problemas jurisdiccionales ambientales de carácter fronterizo, que demuestra la confluencia de diferentes instancias con competencia ambiental y territorial a nivel local, departamental, regional e internacional cuya dinámica es necesario desentrañar para proponer una reorganización ²³.

“Según el PBOT, las organizaciones indígenas amazónicas están realizando el Plan de Vida enmarcado dentro del proceso de ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial indígena parten de una noción de territorio no tanto como un ámbito geográfico sino principalmente como un conjunto de relaciones entre actores sociales y culturales que se expresan en el territorio. La tarea central es el ordenamiento de esas relaciones. Para los grupos indígenas el territorio fue ordenado desde la creación del mundo. Sus dioses y héroes míticos establecieron las áreas que pertenecían a cada grupo étnico, sus “sitios de nacimiento” y dejaron otras áreas en donde los grupos humanos sólo podían vivir o explotar los recursos con autorización del chamán, y otras áreas en las que no se podía realizar ninguna actividad humana distinta a la del “pensamiento” o manejo chamánico. Estos mismos dioses establecieron las normas que regulan el comportamiento social y el manejo territorial, es decir las que regulan las relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza. El ordenamiento territorial indígena busca ordenar el manejo planificado de los asuntos colectivos y vitales (educación, salud, organización política, explotación de recursos, jurisdicción) y el manejo del territorio a partir de sus propias autoridades y de su historia y cultura. En este sentido, las políticas de ordenamiento ambiental indígena se supeditan por una parte a su proceso de consolidación política y por otra parte a su visión de mundo y conocimiento. Por eso es difícil de compatibilizar con las políticas de ordenamiento surgidas de otro contexto político y conceptual.

“Por todo lo expuesto, el PBOT considera que Leticia es y será un municipio con unas características muy limitadas en relación a su crecimiento poblacional y a su desarrollo económico. El casco urbano de Leticia no tiene espacio para una futura expansión por

²³ “Ordenamiento Ambiental De La Amazonia Suroriental Colombiana, Fase I: Ecoregión Estratégica Del Trapecio Amazónico”. Universidad Nacional, Sede Leticia, 2001.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

la presencia de los resguardos indígenas en los kilómetros, que a su vez son insuficientes para la población que albergan y que se puede afirmar que no están cumpliendo con la función social y ecológica conforme a los usos, costumbres y cultura que le son propios.

“Si bien es cierto que el PBOT de Leticia menciona que el Resguardo Indígena Km. 6 y 11 no cumple con la función ecológica de la propiedad, debido a la actual situación de deforestación y pérdida de biodiversidad de esta zona del trapecio, con la revisión de las distintas fuentes y luego de la realización del taller sobre función ecológica de la propiedad por parte del MAVDT, es evidente que los problemas ambientales que aquejan el resguardo no son en su totalidad causados por las comunidades que lo habitan y que por el contrario, las autoridades del resguardo justamente lo que buscan con la ampliación es garantizar el cumplimiento de la función ecológica del resguardo, frenando el frente de colonización que se existe actualmente por la zona del Calderón, así como contar con tierras suficientes para la subsistencia de las familias que habitan el resguardo. Para esto, las autoridades del resguardo requieren todo el apoyo institucional necesario para poder hacer un control eficaz del territorio.

“Ecosistemas de Manejo Especial de acuerdo al PBOT

“La Isla de Ronda, la Isla de la Fantasía y la Isla de los Micos serán declaradas como Ecosistemas de Manejo Especial mediante un Plan Parcial que elabore Corpoamazonia y demás entidades competentes. Estas entidades formularán un plan de ordenación y manejo de esas áreas naturales especificando los alcances, características y periodo de ejecución para su elaboración.

“La Microcuenca Quebrada de Yahuaraca tiene un Plan de Ordenación y Manejo que fue adoptado por el Municipio de Leticia mediante el Acuerdo 090 de Diciembre de 1997 que deberá ser ejecutado por parte de Corpoamazonia y demás entidades competentes, previa elaboración de un Plan Parcial.

“En cuanto a la biodiversidad, el PBOT plantea que se necesita la recuperación y apropiación legal del conocimiento tradicional por parte de las comunidades y el establecimiento en los planes de manejo de las cuencas, las áreas de protección y conservación de bosques y de asentamientos indígenas.

“Respecto del aprovechamiento de los bosques, se establece que debe realizar un programa de educación ambiental dirigido a las comunidades y orientado a incentivar la conservación de los bosques y la biodiversidad; permitir el desarrollo de aprovechamientos comunitarios sostenibles de algunas áreas del bosque, de acuerdo a la ley 70 de 1993 y teniendo en cuenta los planes de manejo de los consejos comunitarios.

“Sistema de Aprovisionamiento de Servicios Públicos y Disposición Final de los Residuos Sólidos.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“De acuerdo al PBOT, la mayoría de las 32 comunidades que habitan la zona rural del municipio, requieren del servicio de acueducto, pozos artesianos y/o tanques de aguas lluvias.

“Actualmente las comunidades se abastecen de agua por métodos convencionales convenientes como fuentes de agua o aguas lluvias, etc., algunas comunidades cuentan con un suministro de agua por bombeo de agua lluvia y de caños o ríos. La disposición sanitaria de excretos en su mayoría se hace a campo abierto o a fuentes de agua y algunas por el sistema de letrinas y tazas sanitaria campesina. Esta situación evidencia la urgente necesidad de gestionar soluciones integrales en las comunidades, especialmente en materia de saneamiento básico.

“Por otra parte, la prestación de los servicios de salud es mínima por no existir en las comunidades puestos de salud, cuando ocurre una emergencia tienen que desplazarse a la cabecera Municipal, al centro hospitalario de Leticia.

“Servicio de Acueducto en Km. 6 y 11

“Este servicio es suministrado por la Empresa EMPOLETICIA por encontrarse cerca al perímetro urbano del Municipio de Leticia.. Se cobra la tarifa mínima, no tienen micromedidores. Se debe ampliar la cobertura en un 40%.

“Servicio De Alcantarillado en Km 6 y 11

“La localidad no cuenta con el servicio de Alcantarillado el 80% tiene el servicio de tazas sanitarias campesinas y el 20% lo hace a campo abierto. Se requiere de la implementación de tazas sanitarias campesinas para el resto de las viviendas.

“Servicio De Aseo en Km 6 y 11

“Este servicio a veces lo realiza obras Públicas Municipales por ser un pozo obligado al relleno sanitario y otras veces cada uno recoge la basura y la deposita en el solar de la vivienda y allí es incinerada. Pero es necesario que el municipio se comprometa a tener una mayor cobertura para beneficio de la comunidad en general.

“Es importante tener en cuenta que la disposición final de residuos sólidos, que actualmente se realiza en inmediaciones del resguardo San Antonio y San Sebastián de los Lagos, es muy probable que la reubicación se haga cerca al resguardo Km. 6 y 11, por lo que es fundamental realizar un proceso de consulta previa con las autoridades indígenas de Km. 6 y 11.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Sistema Regional de Áreas Protegidas”²⁴

“Si bien en la zona inmediata del resguardo no hay áreas naturales protegidas, en el sur de la Amazonia existen importantes parques nacionales como el PNN Amacayacu, el PNN Puré, el PNN Cahuinarí y el PNN La Paya, los cuales conforman núcleos fundamentales de conservación que junto con los resguardos indígenas y reservas de la sociedad civil, pueden articular el SIRAP de la Planicie Amazónica.

“Para la Unidad de Parques Nacionales es claro que “la conservación de ecosistemas debe ser un ejercicio social enmarcado en un proceso de concertación de competencias, intereses y percepciones con actores sociales e institucionales. A su vez este ejercicio debe estar orientado por el análisis y la comprensión de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza en sus diversas expresiones en cada área del Sistema de Parques Nacionales Naturales o del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde coexisten territorios manejados por autoridades indígenas, organizaciones comunitarias de afro colombianos y campesinos, instituciones del Estado e iniciativas privadas de diferente índole”

“Las alianzas entre estamentos gubernamentales y privados, se fundamentan en el reconocimiento de la complementariedad de la gestión gubernamental con la gestión privada, para el logro de los objetivos comunes relacionados con la conservación de la biodiversidad y la oferta de bienes y servicios ambientales. De otra parte, las relaciones interinstitucionales propenden por potenciar los puntos de encuentro y objetivos comunes, y dar salida a los desencuentros a través de procesos de formación y concertación orientados por el respeto a la diferencia y la tolerancia, partiendo del principio de la buena fe y de la construcción de una relación de confianza mutua que se consolidará a través de acciones concretas.”²⁵

“En concordancia con las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional acerca del manejo especial que debe primar en las áreas genéricamente denominadas como Territorios Indígenas, y las funciones que allí mismo se otorgan a los Consejos o Cabildos en materia de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, se requiere que el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas dentro de estos territorios, sea concertado y coordinado con las autoridades indígenas correspondientes.

“Actualmente, la Unidad de Parques trabaja en la consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP de la Planicie Baja Amazónica, conformada por los Parques Amacayacu, Río Puré, Cahuinarí y La Paya. El trabajo está orientado a fortalecer el

²⁴ Tomado de: “Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas Planicie Amazónica (línea base ajustada)”. Constanza Ramírez, Gestora Planicie. Dirección Territorial Amazonia Orinoquia. 2006.

²⁵ Principios, metodologías y avances en las relaciones de la Unidad de Parques con organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales. Parques con la Gente II. (2001)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

relacionamiento con las instituciones departamentales y nacionales que tienen jurisdicción en las zonas de trabajo, en temas como:

“1. Definir jurisdicciones y a futuro diseñar conjuntamente estrategias de control para la extracción de recursos con Corpoamazonia

“2. Concertación, consulta previa y construcción de región con la defensoría del Pueblo

“3. establecimiento de acuerdos de manejo hacia la construcción de Regímenes Especiales de Manejo con las ATIs

“4. Discusión de proyectos regionales de investigación y la posibilidad de hacer alianzas estratégicas con el instituto SINCHI

“5. Control de extracción ilegal instancias tales como las fuerzas militares,

“6. Desarrollo de proyectos de investigación propia con autoridades indígenas con ONG como Tropenbos que trabaja de la mano con la misión de Parques

“El principal antecedente del SIRAP Planicie, es la construcción del SIRAP del Bajo Caquetá, que inició en el año 2002 con unos recorridos por los ríos Caquetá, Mirití Paraná y Apaporis, identificando canales de comunicación y buscando la generación de confianzas, fundamental para la construcción del sistema regional de áreas protegidas.

“Dentro del proceso iniciado, se hace énfasis en que el trabajo parte del reconocimiento de unos sistemas regulatorios propios, que son el resultado del conocimiento tradicional que tienen las comunidades indígenas asentadas en los ríos antes mencionados y que han permitido por años el uso y la conservación de los ecosistemas y los recursos de la región.

“Hasta el momento, el proceso de construcción del SIRAP, ha permitido la definición de instancias de concertación y gestión a través de los cuales se pretenden dinamizar temas como:

- “La sistematización de las propuestas de manejo del medio ambiente, que se han venido dando a través de agendas internas en que se trabajan los sistemas de regulación vigentes.
- “La socialización de estas propuestas entre Asociaciones de autoridades indígenas.
- “La articulación de las propuestas a los planes de trabajo y planes de desarrollo de Corpoamazonia y la gobernación respectivamente.
- “La coordinación entre sistemas de manejo.
- “El apoyo a iniciativas de investigación de las comunidades.

“Sin embargo, el proceso de construcción del SIRAP del Bajo Caquetá en la actualidad se encuentra estancando, lo que pone en peligro el trabajo alcanzado, evidenciando que aún se requiere del acompañamiento de la institución.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“En cuanto al Trapecio propiamente dicho, es de anotar que con el taller de función ecológica se realizó el primer acercamiento de parques nacionales a los resguardos en proceso de ampliación, debido principalmente a que hasta ahora había enfocado sus acciones a los procesos con las comunidades que se encuentran al interior o en la zona de influencia del PNN Amacayacu: San Martín de Amacayacu, Palmeras, Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza.

“En este sentido, se considera de vital importancia fortalecer la coordinación institucional en torno al ordenamiento territorial y la consolidación del sistema regional de áreas protegidas, donde los resguardos consituyen áreas estratégicas por su importancia biocultural.

“En el caso de Km 6 y 11 es prioritario realizar un inventario de biodiversidad, identificar áreas importantes a ser conservadas, así como las áreas que deben ser objeto de rehabilitación, recuperación y/o restauración ecológica.

“La principal instancia de coordinación existente en la actualidad es la Mesa de Coordinación Interadministrativa del departamento del Amazonas, como espacio regional en el que las experiencias particulares de cada Asociación de Autoridades Indígenas (AATIs), han demostrado ser útiles para enriquecer los diferentes procesos organizativos que se desarrollan simultáneamente en todo el departamento. La articulación de las formas de gobierno propias de los pueblos indígenas con el resto del Estado colombiano, exige la apertura de espacios de interlocución y coordinación desde donde se estimule el diálogo y el entendimiento intercultural.

“La Mesa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Pedrera y el SIRAP del bajo Caquetá se proyectan como escenarios en el que el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva son valoradas como metodologías privilegiadas para la cualificación del trabajo de las asociaciones, la consolidación de alianzas y la formación de líderes.

“Zona de Amortiguación del PNN Amacayacu

“La Zona Amortiguadora que se plantea abarca parte de los Territorios del Resguardo Indígena Ticuna de los ríos Cotuhé y Putumayo por el Norte, Noroccidente y Nororienté; igualmente cobijaría parte del territorio del Resguardo Indígena Ticuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño en los Sectores Noroccidental y Suroccidental y la totalidad de los Resguardos de Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza ubicados en el sector Sur del Área Protegida. Para el Sector Oriental, entre tanto, se propone vincular, en la misma figura, una franja de terreno ubicada entre los ríos Purité y Calderón con la intención de conformar, en el futuro, un corredor biológico en el mismo. Esta última franja, estaría en influencia directa del resguardo Km 6 y 11.

“Por otro lado, bajo la figura de Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) se espera continuar con el trabajo adelantado con el Nodo de Reservas de la Sociedad Civil “Enraizados” con la intención de iniciar acciones que permitan mitigar las amenazas que se ciernen sobre el Parque Nacional Natural AMACAYACU en el Sector Oriental auspiciadas por la fuerte colonización que se viene presentando en la Zona de

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

reserva Forestal con que aún cuenta el Trapecio Amazónico. Cabe mencionar que con el Nodo “ENRAIZADOS” se planteó conjuntamente un perfil de proyecto tendiente a la conformación de un Corredor Biológico entre los ríos Purité y Calderón que fue presentado a Corpoamazonia para su cofinanciación recibiendo una respuesta negativa al respecto.

“Lo anteriormente expuesto debe ir mediado por un fuerte trabajo de socialización y unificación de criterios, conceptos y metodologías de trabajo frente al tema, con todos aquellos que tengan intereses en el territorio a ser definido como Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural AMACAYACU. Este proceso, sin lugar a dudas, deberá llevar inmerso, por parte de las Instituciones con responsabilidades en la Zona Amortiguadora, un componente grande de concertación con los pobladores locales que propenda por la búsqueda y desarrollo de alternativas productivas acordes con el medio que permitan asegurar la conservación la base natural que ha sustentado la economía regional por generaciones.

“OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA LA SUBREGIÓN DE LA PLANICIE AMAZÓNICA (Propuesta de la Unidad de Parques para discusión)

“1. Cualificar la participación de Funcionarios, Autoridades Públicas y líderes Comunitarios para la coordinación de la función pública de la conservación.

“2. Lograr un mayor impacto de la gestión a través de la coordinación y cooperación interinstitucional y comunitaria en el marco de la diversidad étnica, cultural y ambiental. Se priorizará el acercamiento y formalización de relaciones con Corpoamazonia, Gobernación e Incoder (para Ordenamiento Territorial y definición de Zonas de Amortiguación), Instituto Sinchi y Universidad Nacional (Investigación), Gaia y AATIs.

“3. Promover una construcción colectiva de región a través de la formulación conjunta y concertada de un Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial.

“4. Disminuir presión y contribuir al Ordenamiento Ambiental Territorial a través del apoyo a la implementación de los Sistemas Sostenibles para la Conservación (S. S. C.).

“5. Conocer y comprender las condiciones socioambientales y económicas regional implementando un Sistema de Información Geográfica (SIG).

“Identificación de procesos para articulación de SIRAP:

- 1. “Plan de Acción Regional en Biodiversidad:** *coordinado por Corpoamazonia, vincula todas las entidades de la región con competencias en temas ambientales.*
- 2. “Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa, MPCl:** *es un espacio de comunicación, apoyo y coordinación entre las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas y el Gobierno Nacional a través de la Gobernación del*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

Amazonas, para descentralizar las funciones del Estado en la prestación de los servicios públicos esenciales, como salud y educación en los territorios indígenas.

ACIMA: Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas.

ACIYA: Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé y Bajo Apaporis.

PANI: Asociación Indígena Bora - Miraña.

CIMTAR: Consejo Indígena Mayor de Tarapacá.

CRIMA: Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas.

OIMA: Organización Indígena del Pueblo Murui Amazonas.

AIZA: Asociación Indígena Zonal Arica

COINPA: Consejo Indígena de Puerto Alegría.

AZICATCH: Asociación Zonal Indígena de Capitanes y Autoridades Tradicionales de la Chorrera.

- 3. “Ordenamiento del Resguardo Mayor Ticuna Cocama Yagua de Puerto Nariño:** *Es necesario establecer un acuerdo que articule el Plan de Vida del Resguardo con el Plan de Manejo del Parque Amacayacu, en el cual se alcance un manejo adecuado y racional de los recursos naturales existentes no sólo en el área de traslape, sino en el área del Parque, su zona de influencia en el Trapecio Amazónico.*
- 4. “Mesa de trabajo para Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La Pedrera:** *se estableció por iniciativa de Parques Nacionales en desarrollo del trabajo del SIRAP del Bajo Caquetá, con participación de la Defensoría del Pueblo, Bienestar Familiar, Instituto Sinchi y Conservación Internacional). Se considera un escenario para intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la cualificación del trabajo de las asociaciones, la consolidación de alianzas y la formación de líderes y el conocimiento de las lógicas de manejo y la articulación de las diferentes iniciativas de conservación de las comunidades indígenas de la región agrupadas en las AATIs AIPEA, ACIMA y ACIYA. Esta instancia puede ser un espacio de toma de decisiones para el control territorial de los recursos, cual incluye el Cahuinarí y el territorio Miraña.*
- 5. “Comité de Control y Vigilancia (Leticia).** *Se creó como instancia interinstitucional para resolver el caso CABIMAS de decomiso de madera del Parque Amacayacu, y allí convergen las autoridades ambientales del departamento. Se ha pensando proponer su reactivación a partir de acercamientos con entidades pertinentes, (desde el nivel central Minambiente, desde la región Corpoamazonia, desde lo local gobernaciones), con el fin de establecer un sistema de control a presiones y amenazas.*
- 6. “Agenda 21 Amazonia Colombiana FASE II. Coordinación: Instituto Sinchi.** *Se estima necesario buscar los conductos para articularse a este proceso con el fin de contribuir a consolidar una estructura de coordinación, que coadyuve a la*

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

construcción de un PACTO REGIONAL POR LA AMAZONIA COLOMBIANA y proporcione los insumos para la formulación de una política de desarrollo sostenible a ser tomada en cuenta por las instancias donde ésta se diseña, aprueba, financia e implementa.

7. “Establecimiento de Relaciones Binacionales

- *Propuestas de acuerdos para trabajos conjuntos entre áreas hermanas.*
- *Promover el ordenamiento ambiental territorial en la zona fronteriza de influencia directa del PNN La Paya, mediante la cooperación con áreas protegidas vecinas de Perú y Ecuador, para la disminución de la presión sobre el Parque y la coordinación para la conservación y el manejo de los recursos naturales en la zona trifronteriza.*

8. “Red de Reservas de la Sociedad Civil de Leticia “ENRAIZADOS”

Se pretende fortalecer la relación con la red para lograr la construcción, en conjunto con otras instituciones, de un Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) en el Trapecio Amazónico, que involucre en forma clara el Ordenamiento Ambiental del Territorio. En este sentido se comparten intereses situación que se ha traducido en la elaboración de proyectos conjuntos. Es una entidad clave en algunas etapas de los procesos pero no incide de manera estructural en la planificación del área.

9. “Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial (OTA):

- *Realización de Foros sobre Ordenamiento Territorial en Leticia y Leguízamo (en coordinación con el Programa Amazónico) con el fin de promover una formulación conjunta y concertada del Plan.*

10. “Estrategia de Comunicación:

- *Se requiere establecer una estrategia de comunicación que tenga en cuenta los siguientes grupos de población:*
 1. *opinión pública (participación en el diseño de formatos y contenidos)*
 2. *población escolar (derivada de los trabajos de educación ambiental)*
 3. *instituciones y autoridades indígenas: socialización convenio interadministrativo con el PANI*

“Plan de Vida

“El Plan de Vida del Pueblo Ticuna, se elaboró con la participación y guía de CODEBA y el INCODER. El Plan tiene como misión fortalecer la identidad cultural de la comunidad, rescatando los elementos de la cultura tradicional que brinden el camino para reencontrarse como pueblos indígenas en una nueva identidad acorde con las necesidades de las comunidades en su permanente relación con las culturas occidentales.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“Las políticas y principios del Plan de Vida son la identidad cultural, la sostenibilidad, la justicia social y equidad, la unidad, la autonomía, el territorio, la valoración de sus sistemas tradicionales de producción y la conservación de la biodiversidad.

“Algunas de las estrategias para lograr lo anterior son el afianzamiento de la autonomía de la comunidad, la consolidación de la participación y los procesos organizativos, la defensa del territorio, el fortalecimiento cultural, la construcción de una educación propia, el cubrimiento total en salud y medicina tradicional y occidental, la recuperación e implementación de los sistemas de producción y la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

“Los problemas más significativos que afectan la comunidad de Km. 6 y 11, identificados en el Plan de Vida, son los siguientes:

“1. En el tema Territorio y Recursos Naturales

Extracción legal e ilegal de maderas.

Incursiones de pobladores ajenos a las comunidades para extraer recursos naturales y para apropiarse del territorio.

Necesidades de territorio

“2. En el tema de Organización Política, Paz y Derechos Humanos son:

Debilidad de las autoridades

Baja participación en la administración municipal

“3. En el tema de Economía y Subsistencia

Agotamiento de recursos

Debilidades en la seguridad alimenticia

Falta de ingresos

“4. En Educación y Cultura

Baja cobertura

Educación no apropiada

Proceso acelerado de aculturación

“Las estrategias, los programas y las acciones y proyectos contemplados en el Plan de Vida, tienen como fin entrar a solucionar los problemas identificados, para lo cual también la comunidad requiere el acompañamiento y apoyo de las entidades locales y regionales.

“Los procesos de ajuste y articulación territorial del PBOT con los Planes de Vida de las comunidades indígenas se consideran prioritarios para el ordenamiento ambiental regional, para lo cual el acompañamiento de CORPOAMAZONÍA, El SINCHI, Parques Nacionales y demás entidades con incidencia en la región, es fundamental. En este sentido es importante garantizar el reconocimiento de la autoridad territorial indígena de manera que se garantice el respeto a sus propias iniciativas de ordenación.

“IV. CONSIDERACIONES FINALES

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

“A pesar de los impactos ambientales ocasionados por los procesos de colonización sobre el resguardo Kilómetro 6 y 11, todavía se cuenta con áreas importantes para la conservación de la biodiversidad del Trapecio Amazónico y en especial para garantizar la supervivencia de las comunidades indígenas que lo habitan.

“La comunidad de este resguardo propone para un mejor aprovechamiento de los Recursos naturales, tener un mayor acercamiento con las autoridades ambientales, ya que la mayor amenaza ambiental es la deforestación por parte de los colonos presentes en el resguardo, lo que ha ocasionado además, la pérdida de algunas especies tanto de animales como de plantas que son parte del sustento de las familias indígenas.

“La tendencia de concentración de la gente en ciertas zonas implica el desajuste en la relación entre densidad demográfica y recursos naturales y la necesidad de nuevas formas de relaciones socioambientales.

“En la comunidad Kilómetro 6 y 11, el uso de los recursos es acorde con los usos y costumbres de la comunidad, pues la horticultura, la caza, la pesca y la recolección de frutos silvestres, constituyen la base de la economía del resguardo, si bien algunos productos agrícolas se comercian en los mercados locales. Sin embargo, el modelo productivo tradicional está en crisis por la escasez y el empobrecimiento de las tierras, razón por la cual es importante llevar a cabo la ampliación del resguardo.

“Se recomienda a Corporamazonía, ejercer de manera coordinada con el Cabildo, el control y vigilancia necesarios para disminuir las actuales presiones sobre los recursos forestales del resguardo y de la reserva forestal.

“Con la ampliación del resguardo, las comunidades mejorarán sus condiciones de vida porque las tierras que solicitan son para destinarlas a la protección forestal, la conservación de flora y fauna, así como para la producción agrícola tradicional.

“En su Plan de Vida, la comunidad propone alternativas de manejo del territorio, incluyendo las zonas de conservación, con lo cual persiguen garantizar la conservación haciendo uso sostenible de los recursos. Es importante que las autoridades locales, regionales y nacionales apoyen a las comunidades para hacer realidad su plan de vida

“Considerando que el Decreto No. 2164 de 1995 establece que cuando la causa del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la función social y ecológica de la propiedad se debiere a la acción u omisión de personas ajenas a la comunidad indígena; a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito; al estado de necesidad o a la insuficiente cantidad o calidad de las tierras del resguardo, no se suspenderán los procedimientos de ampliación y los organismos competentes promoverán, en concertación con las comunidades y las personas involucradas, las acciones que fueren pertinentes para garantizar el cumplimiento de la función ecológica

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

del resguardo, se recomienda a Corpoamazonia apoyar al Cabildo y a la comunidad, para que en el marco del componente ambiental del plan de vida, se pueda llevar a cabo un proceso de ordenamiento ambiental del resguardo y ejecutar proyectos de reforestación y restauración ecosistémica.

“Es claro que la función social de la propiedad de los resguardos está relacionada con la defensa de la identidad de los pueblos o comunidades que habitan, como garantía de la diversidad étnica y cultural de la Nación y con la obligación de utilizarlas en beneficio de los intereses y fines sociales, conforme a los usos, costumbres y cultura, para satisfacer las necesidades y conveniencias colectivas, el mejoramiento armónico e integral de la comunidad y el ejercicio del derecho de propiedad en forma tal que no perjudique a la sociedad.”

Que este Ministerio dentro del Concepto Técnico aludido consideró que el Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, a favor de las comunidades Tikuna y Huitoto, cumple la función ecológica de la propiedad por lo tanto se debe certificar tal situación, lo cual quedará consignado en la parte resolutive de la presente Providencia.

Que el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana y uno de sus principales objetivos es garantizar el derecho al territorio de estos pueblos con base en los principios de la función social y ecológica de la propiedad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar la Función Ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11, ubicado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, a favor de las comunidades Tikuna y Huitoto, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura que le son propios, teniendo en cuenta lo descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de INCODER, Enlace Territorial Leticia - amazonas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de la ampliación del Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11”

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la Resolución que nos ocupa a la Corporación Autónoma Regional de la Amazonía – CORPOAMAZONIA.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto por escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y la parte resolutive de la presente resolución, en la gaceta ambiental.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA VÉLEZ CABAL
Asesora Despacho Viceministro de Ambiente
Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

Proyectó: Dra. Soledad Mercedes Mojica Maldonado: Jurídica MAVDT – DLPTA.
Revisó: Dra. Vanessa Vélez Cabal: Asesora Despacho Viceministro - DLPTA